

ORD. : D.R.V. VIIª R. Nº 2253/

ANT. : 1. Carta solicitud con fecha 17.11.2016, de Sr. Héctor Román Aguilera, Constructora e Inmobiliaria Héctor Román y otro Ltda.
2. Oficios Ord. Nº 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular Nº 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento D. de Vialidad.
3. Decreto M.O.P. Nº 1.319 con fecha 12.09.1977 Carta.

MAT.: Renueva por dos (2) años el permiso de instalación de Letrero Publicitario.

INC.: Croquis esquemático.

TALCA, 13 DIC 2016

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN DEL MAULE.

A : SR. HÉCTOR ESTEBAN ROMÁN AGUILERA, REPRESENTANTE EMPRESA FINNING CAT

- 1.- En atención a lo solicitado mediante carta del Antecedente, comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección **renueva** por dos (2) años, a partir de la fecha del presente oficio, el soporte publicitario institucional por una cara, ubicado adyacente a la Ruta 5 Sur, km. 258,800.

IDENTIFICACIÓN DEL LETRERO Y LA VÍA

CODIGO DE VIALIDAD	: 67A005
REGIÓN	: DEL MAULE
NOMBRE DEL CAMINO	: LONGITUDINAL SUR
ROL DE VIALIDAD	: RUTA 5
KM	: 258,800
SENTIDO	: DESCENDENTE
NOMBRE DE PREDIO	: CHACARILLAS
PROPIETARIO	: HÉCTOR ROMÁN A.
TEXTO LETRERO	: FINNING CAT.

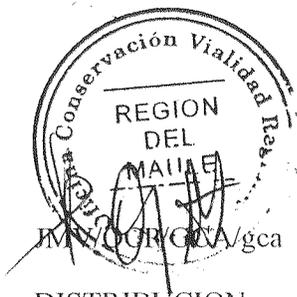
- 2.- La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de la estructura que lo soporta, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.



1 Oriente 1253, Talca | Chile
Teléfono (56-71) 612000
<http://www.vialidad.cl> / email vialidad@mop.gov.cl

- 3.- La **renovación** que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación de los letreros autorizados.
- 4.- Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta autorización, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la estructura que lo sostenga, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5.- La presente **renovación** lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la **Constructora e Inmobiliaria Héctor Román y otro Ltda.**, por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de manutención o deficiente instalación del letrero autorizado por el presente documento, adyacente a la Ruta 5 Sur.

Saluda atentamente a Ud.



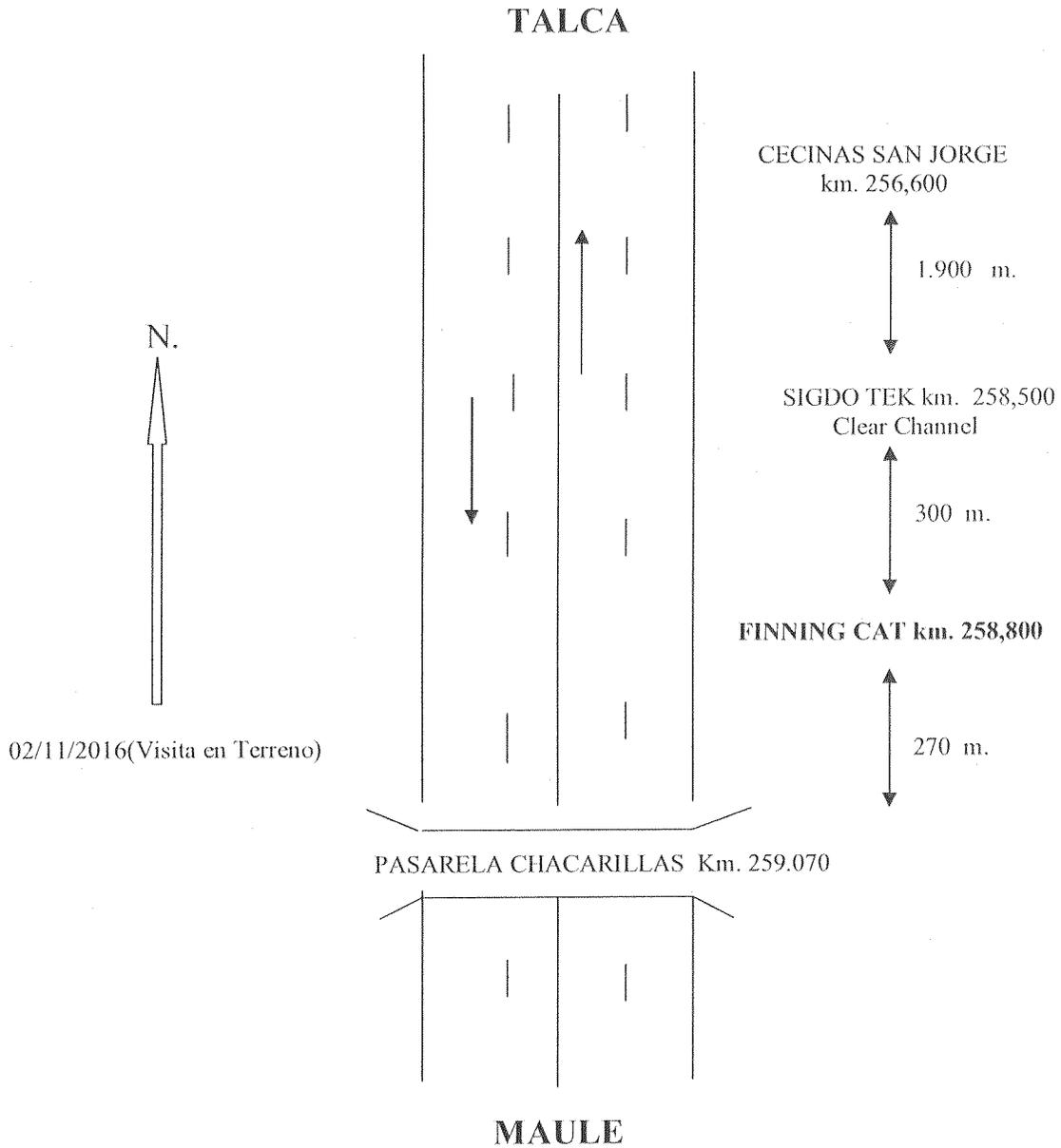
Victoria C. Fernández González
VICTORIA C. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Ingeniero Constructor
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCION

- SR: HÉCTOR ROMÁN AGUILERA, Ruta 5 Sur km. 262,000, comuna de Maule (Vía Chile Express).
- Dirección Provincial Vialidad Talca.
- Dpto. de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región del Maule.
- Subdepto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Referencia: Proceso N° 10425086 – 10395373 /
- Proceso N° 10463250 /



1 Oriente 1253, Talca | Chile
Teléfono (56-71) 612000
<http://www.vialidad.cl> / email vialidad@mop.gov.cl



Observaciones

Se autoriza la instalación del letrero Institucional, texto **FINNING CAT** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

Su ubicación corresponde al Km. 258.800 a 270 m. al Norte de la Pasarela Chacarillas lado Oriente, adyacente Ruta 5 Sur.

Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

FECHA: 06.12.2016

Gabriel Corvalán A.

Gabriel Corvalán A.
Inspector Fiscal